

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 OCT. 1995

VISTO La nota presentada por la señora María Clorinda GOMEZ ALVARADO DNI N° 92. 644.996 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha planteado su situación económica sumamente delicada, ya que se encuentra a cargo de sus tres hijos, debe hacer frente a los gastos de alquiler, gas y luz atrasados y no tiene recursos al encontrarse sin empleo.

Que esta Presidencia ha entendido la necesidad de colaborar con la señora GOMEZ ALVARADO para que pueda paliar así su problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a la señora María Clorinda GOMEZ ALVARADO, DNI N° 92.644.996 con domicilio en 9 de Julio 1144 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora GOMEZ ALVARADO, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 444 /95.-

